

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 31 de Enero de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,583



EL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE CABRA,

(Q. S. G. H.)

Falleció el dia 1.º de Enero de 1882.

La Excm. Sra. Doña María Jover, Marquesa viuda y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en las Iglesias de Santo Domingo y San Pedro el miércoles 1.º de Febrero.

ADVERTENCIA.

Los señores que á continuación se expresan, á quienes nos dirigimos en carta particular el dia 8, 9, 10 y 11 del corriente, usando los nuevos sellos de correo, se servirán contestar á la mayor brevedad, si lo juzgan oportuno, á fin de evitar nuevas reclamaciones.

D. A. R. —Ocaña.
D. F. G. R. —Sorbas.
D. F. Ll. R. —Idem.
D. J. H. M. —Idem.
D. Adolfo Steiner.—Hamburgo.

Parte Oficial.

Dia 26.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Estado.—Real decreto de 23 de enero concediendo la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III al duque de la Conquista.

Guerra.—Reales decretos de 24 de enero, nombrando ayudante de campo de S. M. al brigadier D. Manuel Loresecha y Rodriguez, y autorizando á la comandancia de ingenieros de Pamplona para adquirir directamente 30.000 tejas con destino á las obras militares de dicha comandancia.

Marina.—Reales decretos de 23 de enero, concediendo la gran cruz del mérito naval, con distintivo blanco, á D. Leandro Saralegui y Fernandez Nuñez, á Don Fernando Guerra y Garcia y á D. José Martinez Carvajal, y nombrando vocal del consejo de Filipinas á D. José Maymó y Roig y vocal de la comision de faros á don Santiago Soroa y San Marty.

Gobernacion.—Reales decretos de 23 de enero, declarando cesante á D. Tomás Castro y Loncal, oficial de la clase de terceros de este departamento, y nombrando en su lugar á D. Manuel Garrido.

—Real orden de 21 de enero, disponiendo que la temporada oficial de los baños de Tiermal se entienda comprendida en el período que media entre el 20 de junio y el 30 de setiembre.

Fomento.—Reales órdenes de 16 y 20 de enero, disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Lengua Inglesa del Instituto de Sevilla, y autorizando á la compañía de los ferro-carriles del Norte para tomar del Pisuerga 500 metros cúbicos de agua cada 24 horas, con destino al abastecimiento de la estacion de Valladolid.

Dia 27.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la administracion una competencia suscitada entre el gobernador de Lérida y el juez de Viella.

Fomento.—Ley concediendo al ministro del ramo un crédito para la adquisicion del cuadro de D. José Casado *La Campana de Huesca*, y el de D. Eduardo Rosales *La muerte de Lucrecia*.

—Real orden nombrando el jurado que ha de calificar los seis cuadros al óleo para la decoracion del paraninfo de la universidad de Barcelona.

—Otras disponiendo que se provean por oposicion las cátedras de patologia especial médica de la universidad de Zaragoza, y la de clinica de obstetricia de la de Granada.

Guerra.—Reales decretos disponiendo que la maestranza de Sevilla, adquiera cueros y varios efectos de cáñamo y tejido; que la fábrica de Trubia compre 60.000 quintales métricos de carton de piedra, y que la pirotecnia militar de Sevilla adquiera 60 toneladas métricas de latón en chapas.

—Otras nombrando jefe del cuerpo y cuartel de inválidos á D. Federico Zenarruza, y jefe de la segunda brigada de la primera division del ejército de Cataluña á D. Fernando Lozano.

Gobernacion.—Real orden disponiendo que el despoblado de Cuelgamures pase del partido de Alba de Tormes al de Salamanca.

¡DOCE AÑOS DE PRESIDIO!

Los periódicos de anoche nos sorprenden con la noticia de que el tribunal inferior ha condenado á DOCE AÑOS de presidio á D. Salvador Lopez Guijarro, por unos artículos publicados en *Las Cartas Fusionistas*, en las cuales hacia dicho señor cierto género de apreciaciones sobre el mas ó menos acertado uso de la régia prerrogativa.

La noticia es de aquellas que no sólo interesan á los periodistas por referirse á un distinguido compañero, sino á la opinion pública en general por la anomalia que de ella se deduce y los procedimientos que pueda dejar sentados.

Durante el gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, atacamos duramente desde estas columnas la ley especial de imprenta por la cual resultaba castigado el instrumento del delito y desconocido el derecho de propiedad. Por mas equitativo teníamos el

Código, con cuya aplicacion al cabo resultaba penado el autor del delito. Pedir esto era ya mucho pedir en tiempo del Sr. Cánovas; si hubiéramos añadido que el Código debia y debe aplicarse en los delitos de imprenta con intervencion del jurado, sabe Dios cuantas cosas se les hubieran ocurrido á los periódicos canovistas.

No nos parece que ya sea una heresia decirlo, y decirlo tan alto que lo oiga todo el mundo. Con tanta mas razon, cuanto que resulta que bajo el gobierno del Sr. Sagasta el periodista vive sujeto, no ya á una, sino á dos imperfecciones: la imperfeccion del Código penal y la imperfeccion de la antigua ley de imprenta, mas caída temporalmente en desuso, que derogada. Y como derogarla no hubiera costado ningun trabajo, alguna vez nos ha ocurrido la duda de si la guardará la situacion actual en la expectativa de trances mas apurados que los presentes.

Para sucesos como el que nos ocupa, es juez la opinion, á quien preferentemente debe solicitarse consejo. Pues bien: preguntad á la opinion si el Sr. Lopez Guijarro debe merecer igual castigo que un homicida, un falsificador, un estafador, un autor de robo en cuadrilla, por haber dicho que la régia prerrogativa se habia aplicado con poco acierto. La opinion se opondrá á ello, y si al cabo la ley se opone, no por ser buena, sino por ser ley, el periodista tomará aspecto de mártir á los ojos de la multitud. Y aquí, donde tan pronto suelen mudar las perspectivas políticas, acaso ese martirio le sea mañana una patente de héroe.

¿Hubiera firmado un jurado semejante sentencia? El jurado que estima prudencialmente los antecedentes del delito, hubiera tenido en cuenta la circunstancia de que el Sr. Lopez Guijarro es un periodista de reconocida adhesion dinástica, de probados antecedentes monárquicos; si la pasion de partido le llevó á hacer afirmaciones mas ó menos atrevidas, no debe atenuar su falta el hecho de que acaso las lanzaba en la prevision —aunque la prevision fuera errónea—de futuros peligros para la monarquía?

Si, el jurado no hubiera dictado jamás sentencia tan dura por honor de la prensa y de la opinion, á quien la prensa representa.

Y la sentencia es tan cruel, que por exorbitante estamos seguros de que no llegará á hacerse firme. Hé aquí el segundo aspecto de la cuestion. ¿Permitirá alguien que un escritor sufra la misma condena, por delitos de su profesion se entiende, que el mas atroz de los criminales?

Ciertamente que no; alcanzamos tiempos, por fortuna, en que por medios mas ó menos directos, se traduce el pensamiento de la opinion pública, y no sólo se traduce, sino hasta llega á imponerse. Resulta de aquí que, de aplicarse el Código penal, tenemos una dureza notoria, y de esta dureza puede nacer la extrema opuesta de que los delitos queden sin castigo.

¿Qué remedio se ofrece á todo esto? Ya lo dijimos antes de ahora: el jurado para los delitos de imprenta. Mientras el jurado no exista, ni la opinion podrá verse interpretada, ni la prensa cumplirá fielmente su mision, ni el periodista podrá ejercer

con todas las garantías á que tiene legitimo derecho, la árdua tarea de vigilar los intereses del público.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 27 de Enero de 1882.

Juzgando con imparcialidad la situacion política, preciso es confesar que desde la vuelta del señor Sagasta á Madrid, han aumentado las dificultades para que la fusion subsista, al menos en la forma en que hoy se encuentra.

El partido constitucional está fraccionado. Una parte de él, la mas numerosa sin duda, sigue al señor Sagasta y apoya al ministerio actual: otra, que reconoce por jefe al señor Navarro y Rodrigo, representa una tendencia intermedia entre los fusionistas de hoy y los amigos del duque de la Torre y del general Lopez Dominguez; es decir, no renuncia á la fusion, pero desea el predominio dentro de ella de los constitucionales.

Hay además la tendencia avanzada, la que quiere romper la fusion con los centralistas y que la situacion sea puramente constitucional. Esta es la tendencia que pide el cumplimiento de cuantas promesas han hecho los constitucionales en la oposicion y á la que pertenece el duque de la Torre y el general Lopez Dominguez, á juzgar por lo que dicen sus amigos íntimos.

Esta es la tendencia que encuentra tambien un apoyo resuelto por parte de algunas agrupaciones democráticas, porque la política de los republicanos se divide tambien en otras dos grandes tendencias: la fiera, la que capitanea el Sr. Ruiz Zorrilla desde Paris, que entiende sólo puede alcanzarse el triunfo de la república peleando fuera de la legalidad; y la mansa, es decir, la que espera el mismo triunfo por el desarrollo de la política monárquica, cada dia en sentido más avanzado, hasta llegar á una gran traccion, origen de un cambio de instituciones fundamentales.

Mientras los ministros han opinado de igual manera respecto á la situacion política, los constitucionales amigos del Sr. Navarro y Rodrigo y los constitucionales avanzados, nada podian hacer de provecho contra el gabinete, sobre todo estando suspendidas las sesiones de las Cortes; pero desde el momento que hay ministros afeitos á alguna de las fracciones disidentes, como sucede con el Sr. Albareda, defensor en Consejo de ministros de la candidatura del general Lopez Dominguez, para la capitania general de Madrid, y con el Sr. Leon y Castillo, que tambien parece favorable á la tendencia constitucional pura, y que no tiene gran deseo de continuar siendo ministro, la crisis puede surgir por cualquier accidente impensado.

Si aparece la crisis, el Sr. Sagasta tiene que elegir entre la política conservadora ó la política avanzada; porque satisfacer la ambicion de ser ministro de dos ó tres personas, continuando el ministerio como hoy se encuentra, no resuelve ninguna dificultad.

Pero es el caso que ni con la política verdaderamente fusionista, ni con la constitucional pura, puede tener un ministerio reorganizado mayoría resuelta y compacta dentro de las actuales Cortes, es decir, que el problema de la crisis ha de seguir

por fuerza otro problema mas grave, cual es el de la disolucion de las actuales Cortes, antes quizá de que termine la primera legislatura.

¿Cómo se resolverán uno y otro problema? Dificil es pronosticarlo, pero las personas sensatas juzgan próximo á terminar el periodo mas tranquilo de la dominacion fusionista.

La baja de la Bolsa se atribuye á varias causas, y la mas eficaz, á mi juicio, es la próroga hasta primero de Julio de 1883 de los efectos de la conversion del consolidado y los ferro carriles. Los que compraban estos papeles para aprovecharse del alza que con la conversion habian de tener, han suspendido las compras, y los que jugaban al descubierto y tienen poco capital, se ven comprometidos. La crisis financiera y la baja de los fondos en Paris, ha podido tambien contribuir á la baja en Madrid, y además habia ayer tarde la circunstancia, que se explotó en la Bolsa, de que se aseguraba negábanse á firmar el convenio con el ministro de Hacienda dos de los comisionados venidos de Barcelona. Esta circunstancia, no debia ser, sin embargo, muy importante para ocasionar la baja, porque el convenio se firmó por todos los comisionados ayer á las siete de la tarde y sin embargo anoche en el Bolsin continuó la baja. De todos modos las fluctuaciones de la Bolsa no provienen de los accidentes de la política en estos momentos.

Al paso que aumentan los disgustos de la mayoría por la preponderancia de la política centralista, se anuncia que el interregno parlamentario será mas largo.

Los mejor enterados cuando se suspendieron las sesiones de las Cortes aseguraban que la suspension duraria hasta mediados ó fines de Marzo. Hoy dicen los ministeriales que es probable no se reanuden las tareas parlamentarias hasta fines de Abril.

Suyo,

X.

CORRESPONDENCIA DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Nijar 29 de Enero de 1882.

Muy señor mio: Tal fué el alborozo que recibieron, á la llegada del correo de esta noche, el Alcalde de esta villa y sus parciales, al leer el oficio del Sr. Gobernador para que continuasen embargados los espartos, que la sociedad dueña de ellos tiene acopiados en este término que instantáneamente se oyó el disparo de porcion de docenas de cohetes que con tal objeto tenían preparados, para manifestar el gran prestigio y valimiento de que gozan ante las autoridades gerárquicas de la provincia y mucho más allá.

Reciban nuestros plácemes y Dios les dé dias mas felices y alegrías mas cumplidas aunque estas sean á costa de la ruina de varias familias, que nada debe importarles cuando satisfacen sus instintos salvajes un orgullo mal comprendido con prestadas influencias.

Sírvase V. Sr. Director y hacer públicos estos hechos de la manera que á V. mejor le plazca, dignos de la cultura y elevados sentimientos de los que hoy rigen los destinos de esta villa.

El Corresponsal.

16.000 duros!

Trasladamos al El Libredon de Santiago, órgano oficial del Palacio arzobispal, el siguiente suelto de La Voz de Galicia, que bien merece una explicacion. ¿Nos la querrá dar el colega?

«Nuestro apreciable colega La Cruz de Santiago se halla preocupado con la irregularidad descubierta en el arca de la fábrica de un suntuoso y renombrado templo, consistente en unos diez y seis mil duros, que se han fugado misteriosamente, y de cuyo hecho nos hemos ocupado en números anteriores.

La alta posicion de las personas guardadoras de las llaves de la encantada arca; el no haberse acudido al juzgado para la averiguacion del ó de los delincuentes, y otras particularidades, dan pábulo á que se aumenten las murmuraciones sino se hace más luz en el asunto.

Agradeceríamos tambien al apreciable

colega se ocupara de llamar la atencion y excitar el celo del cardenal arzobispo de Santiago, para que se dé cumplimiento á invertir, como se debe, cuantiosos fondos que percibe del hospital de los Carretas, pues en el Banco de España posee gran número de acciones, y de ese modo podria acogerse á ese benéfico asilo los muchos mendigos impedidos que pululan por las calles de Santiago, hambrientos y mal vestidos. Haciéndolo así se llenaria el objeto de tan humanitaria institucion, produciendo la inefable satisfaccion de practicar una de las obras de misericordia.

Pero son tantas y tan perentorias las ocupaciones del prelado de la iglesia compostelana, que no es extraño pueda apreciar estos dellalles.»

EL SR. CAMACHO.

El disgusto que reina en Bolsa, por los desaciertos del señor ministro de Hacienda es muy grande. La liquidacion va á ser muy difícil. Júzguese por los dos siguientes cuadros comparativos:

Table with 2 columns: Cotizacion del dia 21. and Dia 25. Rows include Al contado, A fin de mes, and Ferro-carriles.

Hé aquí la diferencia de cotizacion desde el dia anterior al en que se celebró la conferencia con el señor Camacho con la de hoy.

Pero la comparacion es menos satisfactoria respecto al 1.º de Enero. Júzguese:

Table with 2 columns: Dia 1.º and 25. Rows include Al contado, A fin de mes, and Ferro-carriles.

Las acciones del Banco de España estaban á 498 y han bajado á 465.

Como se ve, las dificultades de la liquidacion van á ser muy grandes. Los alcistas se han divertido.

En el Bolsin se teme que esto vaya á pique.

Las cotizaciones de Paris y Londres á menos de 25.

Los tenedores pueden alzarle una estatura al señor Camacho, que ha venido á perturbar hondamente el mercado á fines de mes, y cuando no hay tiempo para responderse.

INDULTO DE FERMIN SALVOEHEA.

El real decreto concediendo indulto á D. Fermin Salvoechea del total de la pena de reclusion que se halla sufriendo en Melilla, merece ser conocido de nuestros lectores y dice así:

«Vista la instancia promovida por don Carlos Rodriguez Batista, diputado á Cortes, como representante del ayuntamiento de Cádiz y á ruego del mismo, en solicitud de indulto á favor del confinado político en Melilla D. Fermin Salvoechea Alvarez:

Visto que el interesado estableció en la plaza de Cádiz en Julio de 1873 un titulado comité de Salud pública provincial, y que con la guarnicion y milicia ciudadana realizó un alzamiento contra el gobierno constituido, siendo el jefe y director de aquella insurreccion, funcionando desde el dia 19 del indicado Julio hasta principios del siguiente Agosto, en que vencida, quedó ocupada la plaza:

Visto que por aquel delito fué sentenciado D. Fermin Salvoechea en 9 de Febrero de 1874 por el consejo supremo de la Guerra á la pena de reclusion perpetua, con inhabilitacion perpetua absoluta, que debia sufrir aunque se le indultara de la pena principal, si en el indulto no se remite tambien la accesorias á tenor de lo dispuesto en los artículos 184, núm. 1.º y 55 del Código penal:

Considerando que el delito cometido por Salvoechea es esencialmente político; que lleva ocho años próximamente de sufrir su condena, y sus correligionarios ya fueron indultados:

Visto el favorable informe emitido por el Consejo supremo de Guerra y Marina en acordada de 14 del actual:

Tomando en consideracion lo propuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en indultar á D. Fermin Salvoechea Alvarez, del total de la pena de reclusion perpetua que se halla sufriendo, y de la inhabilitacion perpetua absoluta que tambien le fué impuesta.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, Arsenio Martinez de Campos.»

El distinguido periodista D. Salvador Lopez Guijarro ha sido condenado á doce años de presilio por delito de imprenta que cometió en las Cartas fusionistas.

No queremos inferir al gobierno del Sr. Sagasta el agravio de suponer por un momento que acaso no indultó al Sr. Lopez Guijarro de semejante pena.

Si por ventura tienen empeño los fusionistas en hacer bueno al señor Cánovas, que no suceda esto á costa de la prensa.

Señores, ¡que se rompa la cuerda por otro cabo!

Para el obispo de Tarazona, la empresa de la peregrinacion—¡la llama empresa!—no puede ser mas edificante, ni mas gloriosa, ni mas digna de la antigua y magnánima España.

El obispo de Tarazona no debe recordar la sentencia del Kempis: Qui multo peregrinantur, rari sanctificantur.

Bien dice El Siglo Futuro que estos mestizos están dejados de la mano de Dios.

Ningun neo, verdaderamente digno de tal mote, escribe estas líneas, que hallamos en La Union:

«La persecucion de que son víctimas los judios en Rusia no tiene defensa ni excusa racional posible, como ha dicho el cardenal Manning. El gobierno ha debido y debe impedirlo.»

Y la persecucion de que fueron víctimas los judios en España, ¿tiene defensa ni excusa racional posible?

Decídase La Union por Manning ó por Torquemada.

Nuestro ilustrado colega El Extremeño, recientemente excomulgado por el señor obispo de Placencia, publica en su último número una solicitud que copiamos sin comentarios:

«Ilmo. Sr. D. Pedro Casas y Souto, obispo de Placencia.

Ilustrísimo señor.

Los cajistas de El Extremeño ante V. S. I. con el más profundo respeto exponen:

Que han leído la pastoral de V. S. I., publicada en el Boletín Eclesiástico del 12 del corriente; y en ella han visto con profunda pena que están excomulgados por el solo y exclusivo hecho de contribuir con su trabajo material á la confeccion de El Extremeño.

Y como quiera, ilustrísimo señor, que ellos viven de su trabajo y que faltándoles este no ganarian para comer, se ven en la imposibilidad de no poder seguir el consejo de V. S. I., por cuanto es el modo de vivir que tienen, sopeña que V. S. I. como amante padre de sus fieles hijos les atiendan; por lo tanto á V. S. I. suplican se sirva señalarles el jornal de 12 rs. diarios que ganan en El Extremeño, pagados semanalmente, y de esta manera complacerán á V. S. I. dejando de trabajar en el periódico y se verán libres de la excomunion.

Justicia que no dudan alcanzar de V. S. I. cuya rectitud es notoria entre todos sus diocesanos.

Ilustrísimo señor.

Los cajistas de El Extremeño.

NOTA. El jornal de 12 rs. diarios ha de ser garantido por lo menos diez años.»

De la «Correspondencia de España.»

«Son innumerables las recomendaciones de todas clases que se presentan por los aspirantes á las plazas de liquidadores del impuesto.

Según nuestras noticias, todas serán inútiles, porque lo mismo la comision que ha de calificar á los aspirantes en el concurso, como el ministro de Hacienda, tendrán solo en cuenta los méritos de los interesados.»

Así sea, que falta hace.

Reproducimos íntegro este chistoso suelto de El Globo:

«La verdad es que las charreteras con canelones, y el casco y el plumero del nuevo uniforme, no son una mejora del antiguo de los generales, sobre todo bajo el punto de vista estético.

Al ver pasar al general Martínez y á los demás que estrenaron los nuevos efectos militares en la parada de anteayer, un grupo de granujas comenzó á cantar en coro:

«Cuatro con la grande, con la chica tres, ¿Dónde será el fuego? No sé donde es.»

Noticias Generales.

Madrid 27.

El acto de votar al agua el cañonero Alcedo, primer buque de hierro construido en el arsenal de la Carraca, se verificó felizmente el lunes, según estaba anunciado, en San Fernando. A las dos y media de la tarde se celebró la bendicion del buque, habiendo favorecido poco al esplendor de la fiesta el tiempo desapacible y lluvioso.

A las cuatro se encargó de la faena el cuerpo de ingenieros, se procedió á tesar las ondas y apretar cañones y contretes, fué picada la trinca de la zapata de lanzamiento, y con un ligero apriete de cuñas, empezó el Alcedo á deslizarse suavemente sobre el plano de apoyo y á rizar las olas que con su fino condaste iba cortando para ofrecer despues, al son de la marcha real y á los gritos de júbilo de los presentes, el saludo de atencion á todos ellos.

De la votadura del cañonero Eulalia, verificada el mismo dia en el departamento de Ferrol, todavia no tenemos pormenores.

En término de Linares fueron acometidos por dos primos suyos dos hermanos que iban al trabajo, quedando muerto uno de éstos y gravemente herido el otro. Los agresores fueron presos en la ciudad.

A las once y media han llegado esta mañana á Riofrio el rey y el duque de Montpensier.

De Valencia escriben que la navegacion por vapor va sustituyendo á la de vela en aquella costa. Una compañía de San Felu, se propone construir unos cuantos de 200 toneladas para hacer el comercio de cabotaje en todos los puntos del litoral, reemplazando á los laudes.

Asegurábase anoche que si el delegado de Hacienda que desempeña sus funciones en Valencia no dimite aquel cargo, el ministro del ramo tendrá necesidad de acordar su relevo en vista del desagradable aspecto que la cuestion de consumos presenta en la capital mencionada.

El asunto adquiere allí, á lo que parece, tan graves caracteres, que se teme, de continuar el estado de cosas creado por las disposiciones de aquel funcionario, que pueda convertirse en una cuestion de órden público.

Hemos oido asegurar que en el Consejo celebrado ayer por los ministros en la secretaria de Estado se habló extensamente del asunto.

A las siete de la mañana habrán salido para Riofrio el rey, el duque de Montpensier, el ministro de Fomento, el alcalde de Madrid y demás personas invitadas por el primero á la cacería que se verificará en aquella magnífica posesion.

Los expedicionarios llegarán á las once al palacio de Riofrio, dedicarán á la caza el dia de mañana y se hallarán á la regreso en Madrid el domingo á las dos de la tarde.

Ayer ha debido empezar en el Puerto de Santa María la colocacion de un magnífico puente de hierro construido en Bélgica, en reemplazo del puente colgante sobre el rio Guadalete que se quemó hace años y que forma parte de la carretera general de Madrid á Cádiz.

El martes falleció en el hospital de Zaragoza el preso José de Gracia, condenado á muerte por robo y asesinato cometido en Zuera.

En una plaza de Uldecona, villa inmediata á Tortosa, ha sido casinado á machazos un vecino apellidado Cherta, de 27 años de edad, ignorándose hasta ahora mas pormenores.

En breve se llevará á la práctica, según dice un periódico de Sevilla, un proyecto muy benéfico del capitán general del distrito. Se trata de proponer al gobierno la venta de los once cuarteles, que posee el Estado en aquella capital y la edificacion de otros de nueva planta fuera del casco de la poblacion, con el producto de aquellos, construyéndose además un palacio con destino á capitanía general. Todavía calcula el colega que quedaria al Tesoro un beneficio de seis millones de reales.

Ademas de esta ventaja, se ofrece la de mejorar el aspecto de la ciudad, proporcionar al soldado cómodo alojamiento, evitar los peligros de la aglomeracion de gente en el casco de poblacion, y la formacion de barriadas cercas de los nuevos cuarteles, que á su vez tendrian emplazamiento en donde lo exigen, las necesidades del servicio militar.

Comunicado

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Almería 30 de Enero de 1882.

Muy señor mio: Si la prensa ha de ser el amparo de los desvalidos y el escudo de los pobres, inserte V. en su apreciable periódico estas líneas que se dirijen á llamar la atencion del Sr. Juez de primera instancia acerca de la testamentaria de D. José Suler Copá, cuyo hijo huérfano, desde que en 11 de Setiembre del año último falleció su padre, no ha entrado todavía en posesion de lo que le pertenece, sopechándose que en dicho expediente se han cometido irregularidades de bulto.

Ese pobre niño, si no hubiera sido por mí, no tendria ni cama en qué dormir cuando su padre dejó cerca de diez mil duros en fincas y muebles, pero la voracidad de la curia dará fin de todo si el señor Juez, con la energía y el celo que le caracteriza no corre á proteger los intereses de este menor, á quien yo, como hermano de su padre y por los impulsos de la caridad, alimento y visto de miscortos recursos.

No puedo pagar á V. hoy el importe de estas letras; Dios y los santos le recomendarán su buena obra.

Queda de V. servidor y amigo,

Blás Soter Copa

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Don Juan Lirola y Gomez, Alcalde constitucional de esta capital, por S. M. el Rey (q. D. g.)

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de reemplazo vigente, el día 2 de Febrero próximo venidero, á las siete de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el sorteo de los mozos comprendidos en el reemplazo del ejército del corriente año.

Y para que llegue á noticias de todos los interesados se publica y fija el presente en Almería á 30 de Enero de 1882.—Juan Lirola.—Por mandado de S. S., Miguel Morcillo de la Cuesta, Srío.

Acetillas.

Parece que está en estudio el Ayuntamiento de Berja á quien se piensa declarar suspenso: ignoramos las faltas en que pueda haber incurrido aquella corporación.

D. E. P.—Ha fallecido en Cádiz Don Antonio Cremona y Piña, Ingeniero de caminos, canales y puertos.

Cesantia.—Ha sido declarado cesante D. Octavio Fábregas del cargo de fiel de los derechos de consumos de esta ciudad, cuyo destino ha desempeñado con la mayor moralidad y celo.

Jefatura de minas.—Desde el día 1.º al 4 del próximo mes de Febrero se practicarán las demarcaciones del registro nombrado *Adelina y María*, situado en el paraje llamado Balsas de Gador, término municipal de Gador, cuyo interesado es D. Eduardo Barral y Vidal, vecino de Barcelona, y su representante en esta ciudad D. Julio Frolich. Son minas colindantes las tituladas *El ratón de las balsas*, *El Moreno*, *La Esperanza* y *El Pasmo de Sicilia*, cuyos interesados respectivamente son D. Félix Ramirez Boza, D. Ramon Gimenez Camacho, D. Blás Real Vovis y D. Guillermo Batlles Benitez, vecinos todos de Almería y la del registro *El Brillante*, sita en el cerro de Canton, término municipal de Tabernas, cuyo interesado es D. Manuel Baeza Gimenez, vecino de Almería.

Con la nueva tarifa de correos, se sale perjudicado, cuando han de remitirse cartas que excedan del peso ordinario.

Ejemplo al canto: una carta que pese 60 gramos, pagaba antes 25 céntimos por los primeros 15 gramos y 10 por cada una de las fracciones siguientes. Total 55 céntimos.

Ahora: los primeros 15 gramos 15 céntimos y todas las demás fracciones á 15 céntimos total 60 céntimos. Es decir 5 céntimos más.

¡Vamos progresando!

Ateneo.—Sesión del último sábado: el Sr. Guil hace uso de la palabra, y pronuncia un discurso que bajo el punto de vista de la forma nos agrada aún más que el anterior. El Sr. Guil piensa y construye bien los períodos: adelante... veamos el fondo.

Para el orador, el dogma de la soberanía, ya se trate de que el pueblo la ejerza, ya de que la ejerzan los reyes, es un principio reaccionario; y cree que debe proclamarse la ley de la armonía entre el individuo y la sociedad.—Prosigamos: el señor Guil niega que los derechos individuales sean ilimitados; defiende el sistema preventivo, y hablando de la prensa, quiere aplicárselo sin contemplaciones, por considerarlo perfectamente adecuado á su índole; protestamos con todas nuestras fuerzas contra estos deseos malsanos de su señoría, y Dios nos libre de verle alguna vez convertido en fiscal con el lápiz rojo en la diestra.—El orador continúa, y sostiene el derecho de la propiedad: estamos conformes. Trata de la familia, y ataca á sus impugnadores: muy bien. Pero luego combate el matrimonio civil, y otra vez disientimos de sus doctrinas. Ocupase de la religión; el Sr. Guil es católico, apostólico, romano: adelante, adelante. El orador se declara adversario de la anarquía y del comunismo: nos hallamos de acuerdo. También se muestra partidario de otros principios: aquí entran nuestras reservas mentales. Y al enumerar los excesos que combate, el orador dice que reniega del porvenir y del progreso si esos son sus dogmas: no hay tal cosa; lo que hay es que el mundo marcha, y que las ideas modernas huyen del estacionamiento; nada mas.—Y concluye el Sr. Guil, y se ha terminado esta reseña. En las sesiones sucesivas, que oportunamente anunciaremos; pues para hoy no sabemos que nadie se halle dispuesto á usar de la palabra, parece que el Sr. Guil no estará solo, y que también hablarán los representantes de las escuelas liberales: lo celebraremos; ánimo, señores.

La Direccion de contribuciones ha decidido ya la duda que se habia suscitado respecto al premio que han de percibir los liquidadores del impuesto de derechos reales por cada una de las liquidaciones, porque la ley dice textualmente que sea una peseta 50 céntimos por cada liquidación, y el reglamento señala el 1/2 por 100 de la cuota para el Tesoro.

Pues bien, la Direccion de contribuciones ha remitido una circular á las Delegaciones de Hacienda manifestando que los liquidadores obtendrán el 1/2 de beneficio, conforme se determina en el reglamento.

No trates de imprudentes

Mis advertencias,
Que las de los amigos
Son siempre buenas.

Porque es sabido
Que el que advierte las faltas
Es buen amigo.

Minas.—Por D. Francisco Gimenez Ramirez, vecino de esta capital, se ha solicitado con fecha 7 del actual, la propiedad de 20 pertenencias mineras con el nombre de «La Precision» mineral ferruginoso, sita en terreno franco y propiedad de particulares, paraje que llaman cañada de las Guerreras, barranco del Moro y cueva de la Sarna, Real alto y llanos colorados, término de Antas.

Recaudacion.—Segun el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudacion de consumos por los fieltos de la misma, en el día 27 del presente mes, á la suma de 1538 pesetas 02 céntimos.

En armonia con lo preceptuado en el capítulo octavo de lo vigente ley de quintas, el día 2 de febrero próximo, á las siete de su mañana, se dará principio en las Casas Consistoriales al acto del sorteo de los mozos que resultan alistados para el reemplazo del ejército y armada del corriente año; verificándose el llamamiento y declaración de soldados el día 5 y siguientes, á las diez de su mañana.

El impuesto equivalente á los desal, creado en el actual presupuesto, obliga al pago á los contribuyentes por territorial y por industrial y á los que paguen un alquiler en la siguiente forma:

1.º Por 100 los contribuyentes por territorial sobre el producto líquido de sus bienes en los pueblos que hayan presentado cédula de amillaramiento, y 2.º 40 los que no hayan cumplido con ese requisito.

12 por 100 sobre las respectivas cuotas los contribuyentes por industrial.

Se exceptuan del pago de ese nuevo impuesto:

1.º Los contribuyentes por territorial é industrial y comercio cuyos cuotitas anuales no lleguen á 5 pesetas.

2.º Los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler que no llegue á 250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes, 375 id. en las de 20.001 á 40.000; 500 id. en las de 40.001 á 100.000, y 850 id. en las demás de 100.000.

Y 3.º Los que no tengan vecindad ni residencia fija en cada término municipal, calificados de transeúntes por el párrafo 3.º, art. 12, cap. 2.º, título 1.º de la ley municipal.

Nuestro estimable colega de Valencia Las Provincias escribe:

«Una mala noticia tenemos que dar á los contribuyentes de esta provincia por el impuesto territorial. Apesar de que se habia creído que la rebaja al 16 por 100 comprendía á casi todas las poblaciones de la provincia, sabemos que solo obtienen este beneficio seis ó siete pueblos, y no de los mas importantes. Todos los demás pagarán 21 por 100 para el Tesoro, 378 por recargos municipales, 240 por el nuevo impuesto de sustitucion del de la sal, y 120 por recargo á este impuesto: total 2838 por 100 de la renta. ¡Estas son las ventajas que nos deparan los sagastinos!» De lo que resulta, decimos ahora nosotros, que el señor ministro de Hacienda se ha propuesto, por lo visto, arruinar mas aprisa al contribuyente.

Qué desencanto para los diarios fusionistas, que tantas alharacas lanzaron ensalzando la obra magna del nuevo Colbert!

Perfeccionamiento de un remedio natural.—Era sabido que el arbol del cual el Pectoral de Anacahuita deriva su nombre posee propiedades medicinales muchos años antes de que la química moderna viniera hacer experimentos con él. Los mejicanos, de una manera primitiva extraian algun beneficio jugo, pero fué en los laboratorios de los celebrados químicos de Nueva York que su pleno valor como pectoral fue descubierto. Ahora sus principios curativos concentrados en esta preparacion popular se encuentran en todas partes de la América central del sud, y el Pectoral de Anacahuita como remedio seguro para toda clase de enfermedades de la garganta y los pulmones, y especialmente para toses obstinadas, es conocido y usado desde California hasta Patagonia.

Dos cucharaditas del pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro, es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio.—479.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disente

ria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—De CHABELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Num. 46.270.—Señor Roberts, de una *conjunction pulmonar* con los vómitos, *sordera* y *extreñimiento* de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una *gastralgia é irritación del estómago* que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la *gota*, *neurralgia* y *extreñimiento obstinado*.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de *hidropesía* y *extreñimiento*.—Num. 49.522 Sr. Baldwin, del *agotamiento mas completo*, *parálisis de la vejiga* y de los miembros, á consecuencia de *excesos de la juventud*.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real 47. —Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores holicarios y ultramarinos.

Dr BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—Día 31 de Enero 933.—El papa Juan XV expide la primera Bula de canonizacion.

1559.—Los españoles descubren el archipiélago de Chile.

PLOMOS.

El Linares ha recibido el siguiente telegrama

«Londres 23 Enero 4'58 tarde.
Linares 23 id., 7'10 noche.
Mercado sin alteracion.
Plomo inglés. L. 14-12-6
Español sin plata. 14-5-0
Idem id. con plata. 14-5-0
Plata. P. 52 7/8
James y Shakespeare»

Seccion Religiosa.

Santo del día.—San Pedro Nolasco. Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora la Purísima Concepcion en Santo Domingo.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de tercia misa conventual. En todas las demás iglesias á la oracion rosario.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el día 27.

	Pts.	Cts.
Central.	497	16
Vega.	37	40
Puerto.	659	50
Granada.	343	96
Total.	1538	02

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	740	40
Al Municipio.	740	40
Arbitrios.	57	22

Total igual. 1538 02
Almería 27 de Enero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Navarro.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 29 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Newcastle, vapor inglés Almería.
De Cartagena, id. español Asturiano.

De Málaga, id. id. Cataluña.
De Idem, vapor id. Lafitte.
De Orán, laud id. Salvador.

DESPACHADOS

Para Cartagena, vapor español Lafitte.
Para Idem, vapor id. Cataluña.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 28.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas.	Cts.
Francisco Gonzalez.	3	1	»	486	97	20
El mismo.	»	»	15	130	26	00
Despojos.	»	»	»	38	7	60
TOTAL.	3	1	15	654	130	80

Cerdos sacrificados en este día, 0.
Almería 28 de Enero de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

VENTA.

En el pago de Morata, jurisdiccion de Vera distante un kilómetro de la carretera de Almería, se venden Naranjos y Limoneros de todas clases, ingertos en pié de piñon ágrico y algunos frutales de las mejores clases conocidas á 6 reales cada planta, embalada para cargas en los carros.

Dirigirse á D. Juan Salvador Lopez Garrucha.

Manteca Dinamarguesa.

Acaba de recibirse fresca en latas de 1, 2 y 4 libras.

FRANCISCO FELICES, TIENDAS, 3.

AVISO AL PÚBLICO.

Desde el primero de Enero quedó abierta la nueva Carnicería de vaca y ternera; entrando por las escalerillas núm. 5, siendo el precio á 3 rs. libra.

PLANTAS.

En la finca de La Torre de D. Alonso, frente á Gador, quedan abiertos á la venta los grandes viveros de plantas á los precios siguientes:

	REALES.
Naranjos finos de pepitas á.	8
Id. mondarinas.	10
Limoneros casta fina.	8
Id. dulces.	8

AVISO A LOS MINEROS.

Mina EL GUERRERO, sita en el Pecho de las Lastras, término de Berja.

Se dá en arrendamiento la empresa «Mina y sus vaciaderos», con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto casa del Presidente que suscribe, calle de la Reina, número 4.

Se admitirán proposiciones hasta el día 12 de Febrero próximo.
Almería 27 de Enero de 1882.—Pedro Rull Garcia.

Petróleo refinado I.ª calidad

En los almacenes de D. Francisco Grisolia, Paseo del Principe núm. 53 se espone á precios baratísimos para consumo y para fuera de la poblacion.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS Sres. Pié, Cavanillas y Contreras. Matemáticas, dibujo y francés. Preparacion para carreras especiales, civiles y militares. Clases especiales de Aduanas y Comercio.

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parras, todo procedente de barcos perdidos.

Fotógrafo

Escalerilla, (junto á la notaría de D. José Perez Nava,) Plaza de la Constitucion.

Laboratorio químico y Oficina facultativa bajo la direccion de

D. BERNABE GOMEZ Y D. JOSE AGEA, INGENIEROS. Calle de Gerona, 12. ALMERIA.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSA INDUSTRIALES
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20
 Sucursal. Montera,
MADRID.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS DE LOS PADRES BENEDECTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidas eléctricas, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exijese **Licor del Polo de Orive**, Asca, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal; Farmacia de Orive, BILBAO, en la capeta que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro alpeñador del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En Almería, Gomez Talavera.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órdeu de 29 de Diciembre de 1879.
 Direccion general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.
 Inspeccion general en España: Ma-

drid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bätter, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 2.

COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el dia 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la mañana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precios.—Asientos de berlina, 20 rs.—Id. interior, 10 id.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
 GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:
 Rvn. 74.578.134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
 PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
 con BISMUTHO y MAGNESIA
 Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
 Pastillas: 12 reales.—Polvos: 24 reales.
 Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
 Adh. DEPEHAN, Farmaceutico en PARIS

PILDORAS DE LOURDES.



PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS.

De acción fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

ALMACEN DE CURTIDOS

al por mayor y menor de Tomás Terriza.
 Marin 16.

Se han recibido los cortes aparados de todas clases á precios arreglados.—Tres clases de correas de hábitos á 4, 5 y 6 una.—Un completo surtido de zapaillas de fieltro, paño y mosqueta.—Y las gomas elásticas que esperaba de Paris, Suiza y Inglaterra.

En los demás artículos surtido completo, adviérto que todas las compras son de las primeras fábricas del reino y del extranjero, y los precios como los almacenistas de las primeras capitales

JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del país y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fábricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charoles, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruseles, hevillas y cortes bordados para zapaillas.

Grandes existencias en suela, chagrines badanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis,

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

que puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez dueño del depósito de plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, que hace años viene surtiendo á los aficionados á la arboledura y floricultura, prepara para la temporada presente gran coleccion de frutales y naranjos, injertos en hueso, que es el propio para este país, para lo cual cuenta con la cifra de ocho á diez mil piés de dos y tres años, injertados con el cepellon ordinario á 8 rs. y con un quintal de peso y dos metros de alto la planta á precios convencionales. El que quiera improvisar un jardin de naranjos le conviene los últimos.

Tambien tiene un surtido de palmeras de Elche y de Arbatera; hembras, señaladas y gran número de Eucaliptos glóbulos á 200 rs. el ciento. Tambien tiene gran surtido de árboles para paseos, como plantas de recreo de infinidad de clases, que no es posible enumerar. Tambien tiene gran surtido de pinos, cipreses y todo lo correspondiente á la familia.

RECOMENDAMOS

LA TINTURA VENECIANA, que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba del rubio al negro azabache.

Almería comercio de D. Juan Pecino.—Depósito central Madrid, calle Mayor, núm. 56.—12 reales frasco.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp. Completo surtido en latas de peras y melocotones de Aragon en conserva á 5 rs. una; anchoas y sardinas á 2 y 1/2 reales lata; atum y bonito á 7 id.; azúcar molida á 3 rs. libra, almendra á 3 y 1/2 id.; ginebra á 6, 7 y 8 rs. frasco; pasas frescas de Malaga á 48 rs. caja entera y 24 la media id.; salchichon de Vich, queso de bola y de Gruyer, todo á precios boratos.

Tambien se ha recibido la acreditada harina de Loja y de Santander para mantecados y roscos y el esquisito aceite de Sevilla.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages completos.—Baratura sin igual.